

Abril 01, 2014

Estimado Cliente del área de Laboratorios:

Atendiendo a las necesidades de los diferentes grupos de interés por contar con estructura acreditada en las normas y productos, me permito informarles que los Centros de Verificación Vehicular nos han informado de la necesidad de contar con **laboratorios de calibración acreditados** para realizar la calibración del sistema del dinamómetro para medir la Frecuencia en dicho sistema y referirlo a la “medición de revoluciones por minuto (rpm)”.

Por tal motivo, lo invitamos a ampliar el alcance de su acreditación en el siguiente procedimiento de calibración que será acreditable en el área de Tiempo y Frecuencia bajo los siguientes criterios:

a) Área de Tiempo y Frecuencia, Magnitud Frecuencia, Instrumento de medida “Medidores de revoluciones por minuto (rpm)”.

Conocemos de su capacidad técnica y estamos seguros que pronto estarán en la posibilidad de incrementar su mercado y apoyar a la competitividad que el país requiere al cubrir esta necesidad de medición, además de ser una oportunidad para ampliar sus servicios, en donde también se requiere contar con laboratorios acreditados en este tipo de pruebas.

Para mayores informes sobre el alcance y proceso de evaluación le pedimos contactar a:
Claudia Villeda claudia.villeda@ema.org.mx, extensión 4392
Juan Manuel López manuel.lopez@ema.org.mx, extensión 4340

Le agradecemos su atención y quedamos a sus órdenes.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Mejlá Luna', written in a cursive style.

Martha Cristina Mejía Luna
Gerente de Laboratorios